I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001960

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 23 DIC. 2009

V I S T O S:

La Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 18 de diciembre de 2009; el Certificado Nº220/2009 de la Secretaria Municipal; el Ordinario N°404/463/2009 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; el Oficio N°1000/472/ 2009 de la Dirección Jurídica; el Informe de Zonificación N°248/2009 de la Dirección de Obras Municipales; el pronunciamiento de la Junta de Vecinos Villa Santa Adela; el Decreto Ley Nº3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; la Ordenanza Municipal N°15 "Establece normas sobre Otorgamiento de Patentes de Alcohol y Fija Horario de Funcionamiento de Expendio de Bebidas Alcohólicas" y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 18 de diciembre de 2009.

D E C R E T O:

1. Otórgase las Patentes de Alcoholes, Categoría D "Cabaret", Categoria O "Salones de Baile o Discotecas" y Categoria E "Pub", a doña **Fabiola Castro Pinto**, R.U.T. N°14.717.256-7, ubicadas en Avenida Américo Vespucio Nº1501, Local T-105, de la comuna de Cerrillos.

2. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de las patentes antes señaladas, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Actividades Lucrativas
Tesorería Municipal
Interesada
Página Web